



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO DE DERECHOS HUMANOS

Nro. GS – 2026 – 035428 / SUDEH – GUDEH – 1.10

Armenia Quindío, 13 de abril de 2026

Señora
SOL BUITRAGO CAMARGO
Quejoso
Ciudad

Asunto: respuesta queja 869905-20260331, señora Sol Buitrago Camargo

En atención a la queja del asunto, mediante el cual informa (...) *violación de mis derechos fundamentales y humanos por funcionarios del estado* (...), de manera atenta me permito brindar respuesta desde la competencia de la Policía Nacional, así:

Una vez analizado el contenido de su comunicación, se evidencio que los hechos descritos podrían revestir carácter penal, razón por la cual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 250 de la constitución política y conforme a las competencias asignadas a la Fiscalía General de Nación, mediante mensaje de datos No. 334 SUDEH-GUDEH-DEQUI del 10/04/2026 se procedió a dar traslado a su queja por competencia a dicha entidad. No obstante, con el fin de adelantar las actuaciones administrativas correspondientes y determinar la posible identificación de los funcionarios de la Policía Nacional presuntamente involucrados, se hace necesario contar con información adicional, que permita esclarecer de manera precisa las circunstancias de modo, tiempo y lugar en que ocurrieron los hechos, aportando mayores elementos de juicio tales como: identificación o características de los uniformados, lugar exacto de ocurrencia de los hechos, fechas, testigos, así como también otro dato relevante que contribuya a la individualización de los mismos.

Es importante señalar que, a la fecha, no ha sido posible establecer comunicación con usted a través del número de celular 3146087370 enunciado en su escrito, por lo cual le invitamos a suministrar un canal de contacto actualizado que permita una comunicación efectiva.

Agradecemos su colaboración y reiteramos nuestro compromiso con la garantía y protección de los derechos humanos.

Atentamente,

Coronel **CARLOS MARIO BUSTAMANTE BERMÚDEZ**
Comandante Departamento de Policía Quindío
Administrador policial T.P 0265

Anexo: 02 folio (documento envió por competencia Fiscalía, queja 869905-20260331)

Elaboró: IJ. Jeison Adrian Grajales Niño
DEQUI-GUDEH

Revisó: TE. Luz Karen Mena Enciso
DEQUI-GUDEH

Avenida Centenario Calle 2 Norte
Teléfonos: 7383980 ext. 42343
dequi.derhu@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA